

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 29 OCT. 2020

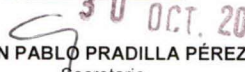
Rad. 11001 40 03 051 2020 00218 00

Se accede a la solicitud de suspensión efectuada por las partes, conforme lo permite el artículo 161.2 del C. G. del P., la cual tendrá lugar hasta el 11 de diciembre de 2020. Permanezca el proceso en Secretaría hasta la fecha indicada.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>057</u> , hoy <u>30 OCT. 2020</u>
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ